

1946 - 2016

**VISTO:**

que el Ab. Agustín Savid ha solicitado, por motivos personales, la suspensión temporaria de los efectos del contrato de locación de servicios que lo vincula con la Facultad de Filosofía y Humanidades (según consta en el EXP-UNC:0028701/2008), desde el 1 de agosto hasta el 31 de octubre de 2016;

**Y CONSIDERANDO:**

que es factible hacer lugar a dicha solicitud y suspender temporalmente los efectos de esa contratación por el período antes mencionado;

que el Ab. Guillermo Vázquez se desempeña actualmente como Pro-Secretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y posee el título de Abogado y de Licenciado en Filosofía, expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba;

que en el *currículum vitae* del Ab. Vázquez se destacan antecedentes que dan cuenta del perfil necesario para las funciones de asesor legal hasta la reincorporación del Ab. Savid;

que el Ab. Savid retomará las tareas establecidas en el contrato a partir del 1 de noviembre del corriente año;

EL DECANO de la  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SUSPENDER desde el 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2016, los efectos del contrato de locación de servicios del Ab. AGUSTÍN SAVID.

ARTÍCULO 2º: Asignar desde el 1 de agosto de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016 al Ab. GUILLERMO JAVIER VÁZQUEZ las funciones de asesor legal de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 19 AGO 2016

RESOLUCIÓN N° 1007  
 cpk

  
 Dr. Juan Pablo ABRATTE  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
 Dr. DIEGO TATIÁN  
 DECANO  
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES